Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

REF: RENUEVA AUTORIZACIÓN DE UN (1) EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO INSTITUCIONAL QUE INDICA A EMPRESA CAROZZI S.A. POR PLAZO QUE SEÑALA.

TOTALMENTE TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
30 JUL. 2012
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION METROPOLITANA

SANTIAGO, 30 JUL 2012

VISTOS:

1.- Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 1900/2011, 2761/2007 y N° 622/2010.

CONSIDERANDO:

1.- Carta solicitud de fecha 12 de julio del 2012, de Empresa Anepco S.A, por medio de la cual solicita la renovación del emplazamiento publicitario institucional de empresa Carozzi, que se individualiza, acompañando al efecto Boleta de Garantía N° 332212-6 del Banco de Chile, que garantiza un nuevo período de renovación de autorización. hasta junio del 2013.
2. Resuelvo DRVM N° 1428 del 11/03/2011.
3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO
(EXENTA)

D.R.V.M. N° 5133 /

1. **RENUÉVASE** a la Empresa **"CAROZZI S.A."**, el emplazamiento del letrero publicitario Institucional que se individualiza a continuación, el cual solo se podrá instalar de una forma : presentando su lectura, hacia la pista contigua de la Ruta y/o (el letrero) enfrentando el lado derecho del conductor.

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO

CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Longitudinal Sur
ROL	:	R-5 Sur
SENTIDO (TTO)	:	Descendente
KILÓMETRO	:	24,000
NOMBRE DEL PREDIO	:	Parcela N° 11
PROPIETARIO	:	Empresas Carozzi S.A.
TEXTO DEL LETRERO	:	**CAROZZI**
PERIODO VIGENCIA	:	30 de junio del 2013

Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.

3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.

4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.

5° La presente renovación de autorización institucional lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a **CAROZZI S.A.**, por los daños y/o perjuicios provocados a terceros ocasionados, originados o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en **Longitudinal Sur Km 24,000, sentido descendente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

EUSEBIO HERRERA CARVAJAL
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región Metropolitana

LMF/NSV/nsv
DISTRIBUCION
- Sres. Carozzi S.A., Longitudinal Sur N° 5201
Sres. Anepco., Versalles N° 3006, Comuna de Las Condes
Fono: 3338807
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Maipo
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Sra. Jefe Asesoría Jurídica R.M.
- Sección Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM.

27/07/2012
PROCESO N° 5966357